2 0 MAY 2025
Túrnese a la Comisión (es) de:
GOBERNACIÓN Y PUNTOS LEGISLATIVOS
CONGRESO

4.21

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

INFOLEJ
591 - LXIV

1267
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
11 ABR 2025
HORA 10:50

PODER LEGISLATIVO
JALISCO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No.
DE
ENTREGÓ
RECIBIÓ

C. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

La suscrita diputada **MARTA ESTELA ARIZMENDI FOMBONA,** integrante de esta LXIV Sexagésima Cuarta Legislatura., en uso de las facultades que me otorgan los artículo 28, fracción I y 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como de los artículos 135 fracción I, 138 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, someto a su elevada consideración la siguiente iniciativa de **DECRETO QUE TIENE COMO OBJETO APROBAR CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO EL DÍA 17 SEPTIEMBRE DE 2025, QUE CELEBRA EL 152 CIENTO CINCUENTA Y DOS AÑOS COMO MUNICIPIO,** bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La iniciativa de decreto que expongo a esta asamblea tiene como objetivo reconocer un municipio con basta identidad en la creación de nuestro capital, me refiero al municipio de Tonalá, Jalisco, toda vez que fue el primer punto donde en marzo 1530 el Nuño de Guzmán se enfrentó contra los guerreros indígenas de Tonalá entonces conocido como la región de Tonallán.

"Después de este enfrentamiento, Nuño de Guzmán tomó posesión de la región de Tonallán el 25 de marzo de 1530; haciendo que la soberana Cihualpilli jurase obediencia al rey de España, mandando enseguida que en el Cerro donde acababan de defenderse los indios, se hiciese una enramada figurando un templo al que llamó " Victoria de la Cruz " poniendo la insignia del cristianismo por remate, de un tamaño como de veinte varas, de manera que fuese visible desde lejos"[1].

En consecuencia, que el Congreso del Estado realice en lugar distinto al Recinto Oficial cuando la Asamblea expida el Decreto por el que se aprueba el cambio de sede del Poder Legislativo, el cual deberá contener entre otras cosas, el lugar en el que se asentará transitoriamente, la declaratoria de Recinto Oficial, el tiempo de duración y la notificación a los otros Poderes; y que son sesiones solemnes aquellas que determine la Asamblea para la conmemoración de aniversarios históricos.

[1] https://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/municipios/tonala.

La reseña histórica del Municipio de Tonalá, Jalisco es la Siguiente[2]:

Tonalá fue fundada por indígenas zapotecas, quienes con el tiempo se mezclaron con otras tribus, entre ellas los toltecas que lograron imponer sus costumbres, religión y técnicas militares, entre otras cosas. También llegaron a la región tribus nahualtecas.

Durante la guerra del Salitre, hacia 1510, los purépechas invadieron tierras del reino tonalteca. La monarca de Tonalá reunió un poderoso ejército que hizo frente y venció a los invasores. Se distinguieron por su valor: Coyotl, Pitláloc, Copaya y Pilili, estos tres últimos hijos de Oxatac. En agradecimiento se les entregaron las tierras de Tlajomulco.

A la llegada de los españoles en 1530, Tonallán estaba gobernada por una mujer llamada Cihualpilli Tzapotzinco y tenía como tributarios a los señoríos de Tlaquepaque, Tololotlán, Coyolán, Mexquitán, Tzalatitán, Atemajac, Tetlán, Tateposco, Tlaxomulco, Cuescomatitán, Coyutlán y Toluquilla.

Al saberse la aproximación de los extranjeros se dividieron en dos bandos, pues mientras Cihualpilli Tzapotzinco y algunos caciques opinaban por hacerles una recepción pacífica dado su invencible poderío, otros pretendían que se les resistiesen. Los valerosos caciques que se les opusieron fueron los de Coyolan, Ichcatán, Tzalatitán y Tetlán, el último de los cuales estaba casado con una hija de la reina y por su valor, ejercía gran influencia y fue reconocido como jefe: subieron a un cerro inmediato con el propósito de defender sus patrios lares.

Los partidarios de la paz, mandaron al encuentro de los españoles a una delegación formada por nobles y gente de los diversos cacicazgos, con obsequios como miel, aguacates, cebollas y algunas frutas, y para decirles que ya tenían noticias de su venida y que los esperaban amigablemente, aunque algunos de sus vecinos se oponían.

Agradeció Nuño de Guzmán los obsequios y los exhortó a que tuviesen el alimento suficiente para los recién llegados y sus caballos. Entre tanto, se habían reunido los disidentes en la plaza de Tetlán bajo el influjo de Tlacuiteuhtli, Cuauhtepizahuac, Cotán y Catipamatac.

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No.
DE
RECIBIDO

[2] https://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/municipios/tonala.

Fue entonces Guzmán bien recibido por la reina, dándole provisiones y obsequios, más antes de entrar a la cuidad aquel capitán mandó al maestro de campo con otros tres, y al escribano Hernando Sarmiento para que fuesen a requerir a los rebeldes que en número de tres mil se hallaban posesionados de un cerro inmediato, para que prestasen obediencia al rey de España, requerimiento que obtuvo por respuesta una gran gritería y una lluvia de flechas. Debido a ello, Guzmán dispuso el asalto dividiendo sus tropas en tres secciones.

Así se inició un combate que duró varias horas, encontrando los conquistadores una obstinada y valerosa resistencia por parte de los naturales. Finalmente, los españoles impusieron su fuerza militar, no sin antes haber sufrido muchas pérdidas.

Después de este enfrentamiento, Nuño de Guzmán tomó posesión de la región de Tonallán el 25 de marzo de 1530; haciendo que la soberana Cihualpilli jurase obediencia al rey de España, mandando enseguida que en el Cerro donde acababan de defenderse los indios, se hiciese una enramada figurando un templo al que llamó " Victoria de la Cruz " poniendo la insignia del cristianismo por remate, de un tamaño como de veinte varas, de manera que fuese visible desde lejos.

Al ser bautizada Cihualpilli recibió el nombre de Juana Bautista; y su hijo que se llamaba Sangengui Xochitla recibió el nombre de Santiago Vázquez Palacio.

Cuando partió Nuño de Guzmán dejó al capitán Diego Vázquez Buendía con algunos soldados a fin de que cuidaran las tierras conquistadas.

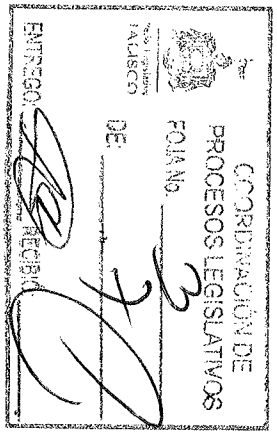

Durante la dominación española Tonallán fue nombrada como corregimiento del reino de la Nueva Galicia con el nombre de Santiago de Tonalá.

Por aproximadamente 18 meses, Tonalá fue el segundo asentamiento de la trashumante Guadalajara, dicha villa se asentó en este lugar del 8 de agosto de 1533 hasta febrero de 1535.

De acuerdo a un censo realizado por la Real Audiencia en 1548, el pueblo de Tonalá contaba entonces con 185 casas y 1,791 personas en la cabecera; 147 en Cuyutlán (hoy Coyula), 79 en Juanacatlán y 70 en Tengo.

Los naturales de estas tierras eran descritos como "obedientes, nobles, dóciles", por los frailes franciscanos Juan Pastrano, Miguel Padilla e Ignacio de la Vega en un documento fechado el 6 de octubre de 1615, en donde solicitan al monarca español les sean otorgados terrenos por cédula real.

Hacia 1621, los pueblos de Tonalá, Tololotlán, San Martín, San Gaspar y San Andrés eran doctrinas de religiosos agustinos, quienes residían en Tonalá.

En esa misma época, eran muy conocidos unos baños de agua caliente que estaban en dicho pueblo; a ellos se refiere Domingo Lázaro de Arregui en los siguientes términos "... se llaman Los Baños de Tonalá, donde algunos enfermos van a bañarse y se hallan bien, y se tienen por buenos baños para enfermedades de causas frías y bubas. Suele haber allí un xacal o casa de paja que mandó hacer el señor obispo D. Fr. Juan de Ovalle".

Por decreto del 27 de marzo de 1824, Tonalá se convierte en uno de los 26 departamentos en que se dividió la entidad; comprendiendo los pueblos de Zapotlanejo, Juanacatlán, Santa Fé y Tecualtitán con las haciendas de Zapotlanejo y Miraflores. En este mismo decreto se le concedió el título de villa al poblado de Tonalá.

Por decreto del 14 de noviembre de 1824, Tonalá deja de ser cabecera de departamento quedando subordinado a Zapotlanejo.

Desde 1825 perteneció al 1er. Cantón de Guadalajara; en ese año Tonalá ya tenía Ayuntamiento y comprendía a los pueblos de Santa Cruz, Coyula, Tololotlán y las congregaciones de Tateposco y Huertas.

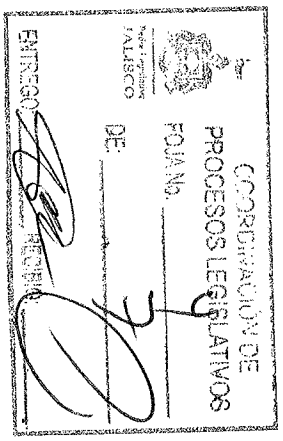

Por decreto número 355 del 13 de mayo de 1889, Tonalá que había pertenecido al departamento de Zapotlanejo (desde 1824) pasó a pertenecer al de San Pedro.

En el decreto número 366 de fecha 17 de septiembre de 1873, ya se menciona a Tonalá como municipalidad.

Todos los habitantes de la República mexicana, somos pobladores de un municipio antes que de un Estado. Ya que es en la figura del "municipio", consagrada en nuestra carta magna, donde realizamos nuestras principales actividades, además donde aprendemos

a vivir en comunidad, y donde la sociedad nos integra a un determinado rol, además de dedicar la mayor parte de nuestro tiempo. El municipio es una figura jurídica, política y administrativa que tiene sus más remotos origines en la Grecia antigua, en donde la *polis* se considera como un Estado-Ciudad y la *demos* se ha identificado con el municipio.[3] El municipio de Tonalá se localiza en la región Centro del estado de Jalisco. Sus municipios colindantes son Guadalajara, Zapotlanejo, Juanacatlán, El Salto y San Pedro Tlaquepaque. Tiene una extensión territorial de 156.50 kilómetros cuadrados. Su cabecera municipal se localiza en las coordenadas 20°37'24.96" latitud norte y -103°14'27.96" de longitud oeste, a una altura de 1,652 metros sobre el nivel del mar (msnm). El territorio municipal, tiene alturas entre los 1,062 y 1,720 msnm; y una pendiente predominantemente plana menor a 5 grados. La mayor parte del municipio tiene un clima semicálido semihúmedo. La temperatura media anual es de 21.1°C, y su temperatura mínima y máxima promedio oscila entre los 9.2°C y 31.7°C. La precipitación media anual es de 1,000 milímetros (mm) mientras que la precipitación promedio acumulada es de 630.08 mm.

El municipio de Tonalá pertenece a la Región Centro, su población en 2020, según el Censo de Población y Vivienda 2020, era de 569,913 personas; 49.4 por ciento hombres y 50.6 por ciento mujeres; los habitantes del municipio representaban el 10.8 por ciento del total regional. Comparando este monto poblacional con el del año 2015, se obtiene que la población municipal aumentó un 6.31 por ciento en cinco años. contaba con 51 localidades, de éstas, 2 eran de dos viviendas y 14 de una. La localidad de Tonalá es la más poblada con 442,440 personas, y representa el 77.6% de la población; le siguen Coyula con el 11.4%, Mismaloya (Fraccionamiento Pedregal de Santa Martha) con el 1.5%, Colinas de Tonalá (San Nicolás) Fraccionamiento con el 1.5% y San Francisco de la Soledad (San Francisco) con el 1.4% del total municipal.

Solicito sea analizada la propuesta que en esta ocasión someto a su amable consideración, tomando en cuenta la trascendencia y relevancia que representa el municipio de Tonalá en el desarrollo económico, político, social y cultural del Estado de Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto se propone que el próximo 17 de septiembre del año 2025, la sede de la asamblea del Pleno del Congreso del Estado de Jalisco, se asiente en la Plaza Pública denominada "Reina Cihualpilli" con la finalidad de conmemorar el marco del 152 aniversario de la declaración de Tonalá como municipio, lo que nos permitirá

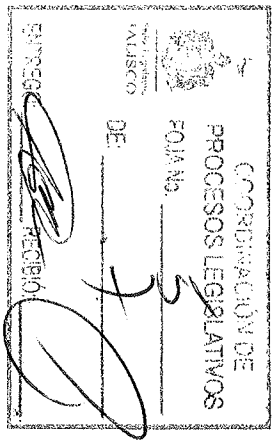

[3] Véase MARIA HERNÁNDEZ, Antonio, Derecho Municipal. Parte General. Serie Doctrina Jurídica No. 159, Institutio de Investigaciones UNAM, 2003, pp 91 y ss.

recordar, reforzar y retornar la relevancia de Tonalá como municipio del Estado de Jalisco.

CONSIDERACIONES

Con base en los artículos 28 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como 27 primer párrafo, fracción I y 135 párrafo primero, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, es facultad de los diputados presentar iniciativas de leyes y decretos.

El congreso del Estado, en su carácter de Poder Legislativo tiene conferidas sus atribuciones en el artículo 35 en las fracciones I y XXI de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que a la letra dice lo siguiente:

> Art. 35. Son Facultades soberanas del Congreso:
>
> I. Legislar en todas las ramas del orden interior del Estado, expedir leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias, salvo aquellas concedidas al Congreso de la Unión conforme al Pacto Federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
>
> XXI. Cambiar en forma provisional o definitiva la residencia de los poderes del Estado, requiriéndose en el segundo caso, el acuerdo de las dos terceras partes del número total de diputados que integren la Legislatura;

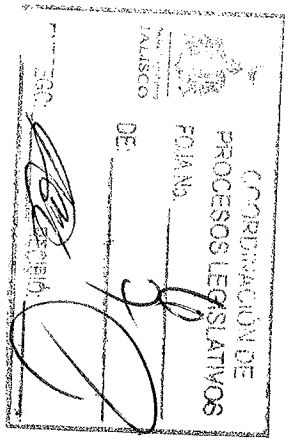

La sede que ocupa legalmente el Poder Legislativo es en Guadalajara, Jalisco en la Calle Hidalgo número 222 en la Colonia, centro histórico, se establece la posibilidad que de forma transitoria ocupe otra sede entro de la entidad, conforme a lo estipulado al artículo 4 Y 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco;

> *Artículo 4.*
> *1. La sede del Poder Legislativo es Guadalajara, Jalisco.*
>
> *2. En casos especiales el Congreso del Estado se puede asentar transitoriamente en otro lugar dentro de la entidad, al que previamente se declare Recinto Oficial mediante decreto, y se notifique a los otros Poderes.*

Artículo 138.

1. *Es iniciativa de decreto la que versa sobre la creación, reforma, adición, derogación y abrogación de disposiciones sobre el otorgamiento de derechos o imposición de obligaciones a determinadas personas y es relativa a tiempos y lugares específicos.*

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos citados en el proemio del presente ocurso, presento ante esta Honorable Asamblea, la siguiente propuesta de Iniciativa.

DECRETO

PRIMERO. Se autoriza al Honorable Congreso del Estado celebrar la Sesión Solemne el día 17 de septiembre de 2025, por esa sola ocasión se declara Recinto Oficial, el Patio Central "Miguel Hidalgo" del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; para celebrar el 152 Ciento Cincuenta y Dos Años de su elevación a la categoría de municipio en 1873.

SEGUNDO. Se Instruye a la Secretaría General del Congreso del Estado, Instrumente las acciones necesarias para que se celebre la Sesión Solemne de Congreso, el Patio Central "Miguel Hidalgo" del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.

ATENTAMENTE
SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
GUADALAJARA, JALISCO, 09 DE ABRIL DE 2025.

DRA. MARTA ESTELA ARIZMENDI FOMBONA
DIPUTADA

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIO No. ____ DE ____
RECIBIDO